



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01014644- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2023-01014644- -UNC-ME#FCC por el cual, María Florencia Moroni, DNI N° 28.757.626, representante de la empresa UNIFORMES 21 S.A, solicita se renueve por seis (6) meses, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por RS-2023-1268-UNC-DEC#FCC se aprueba el acuerdo individual entre la empresa, la estudiante y la Facultad.

Que Débora Yanet Salgado López, DNI 43.609.058 ya ha realizado una pasantía en la empresa por el plazo de doce (12) meses y aprobado por RD-2023-1268-E-UNC-EDU#AR.

Que la Empresa, a través de su apoderada, solicita que se firme la renovación del Acuerdo de Pasantía por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 12 de diciembre de 2024 con la estudiante Salgado López.

Que la Secretaria de Extensión de la Facultad considera que Salgado López cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante siendo éste, el último período por el cual la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa UNIFORMES 21 S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa UNIFORMES 21 S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Débora Yanet Salgado López, DNI N° 43.609.058; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.